

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27381 BADAJOZ

D^a LUCIA PECES GOMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

Que en el Seccion I Declaracion Concurso 494/2015 seguido en este órgano judicial, instado por el Procurador D. SANTOS GOMEZ RODRIGUEZ, en nombre y representación de NUEVA AUTOESCUELA, S.A., con CIF. A06032031, se ha dictado AUTO N^o66/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el Procurador D. SANTOS GOMEZ RODRIGUEZ, en nombre y representación de NUEVA AUTOESCUELA, S.A., con CIF. A06032031, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por D. RAFAEL BUENO FAUNDEZ, declarando su cese.

Badajoz, 24 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210035398-1